

1

2

3

4 ...rio

5

6 ESCRITURA N°.

7

2014	17	01	04	P.....
------	----	----	----	--------

8

FACTURA:

9

10

CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA

11

TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE

12

ORELLANA TRAJOSAO S.A.

13

14

OTORGADA POR:

15

GREGORIO MESIAS CHILCANIAN ERAZO

16

Y

17

OTROS

18

CUANTIA: (US \$ 2050,00)

19

DI: 3 COPIAS

20

j.j.p

21

22

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

23

República del Ecuador, hoy ~~catorce~~ diecisiete de mayo del año dos mil catorce, ante

24

mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario Cuarto del

25

Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis

26

guión DNTH guión NB, de fecha nueve de ~~diciembre~~ mayo de dos mil

27

trece, comparecen por una parte los señores. Uno.- **GREGORIO MESIAS**

28

CHILCANIAN ERAZO, casado; Dos.- **ANDRES ALFREDO VALLEJO BRAVO**,



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

1 casado; Tres.- JHONNY ELADIO AYALA BONILLA, soltero; Cuatro.- LUIS
2 EDUARDO BASTIDAS MALTE, divorciado; Cinco.- LEANDRO SESARIO AYALA
3 BONILLA, casado; Seis.- LIZANDRO JAVIER BASTIDAS POZO, casado; Siete.-
4 VICTOR HUGO BASTIDAS MALTE, casado; Ocho.- MARIA FLORENTINA
5 MACIAS ALONZO, casada; Nueve.- OSCAR JOEL ZURITA SILVA, soltero;
6 Diez.- MARITZA MAGDALENA ROGEL VILLAMAR, soltera; Once.- CLEVER
7 ESTUARDO AYALA BONILLA, divorciado; Doce.- OLMEDO MANUEL DUCHI
8 DUCHI, divorciado; Trece.- LILIA ROCIO SANCHEZ SANCHEZ, casada;
9 Catorce.- JORGE PLUTARCO LEON PERALTA, casado; Quince.- MARIANA DE
10 JESUS CAGUANA HUGO, soltero; Dieciséis.- JORGE ALFONSO GARZON
11 VARGAS, casado; Diecisiete.- BYRON LEONEL COLLAGUAZO JARAMILLO,
12 casado; Dieciocho.- WILSON HERNAN PAJUÑA QUISHPE, soltero;
13 Diecinueve.- JUAN ANIBAL TIPANTIZA CASPI, divorciado; Veinte.- SILVIA
14 CAROLINA MOSQUERA MARCILLO, casada; Veintiuno.- NICOLAS ALFONSO
15 HIDALGO COLLAGUAZO, casado; Veintidós.- CHRISTIAN MOISES MONTERO
16 CORDOVA, soltero; Veintitrés.- JESUS MOISES MONTERO HERRERA, casado;
17 Veinticuatro.- WILFRIDO GENARO BAÑO GALEAS, casado; Veinticinco.-
18 EDWIN JACINTO BRAVO CARRERA, divorciado; Veintiséis.- ANDREA
19 NATHALY HERRERA ROMO, casada; Veintisiete.- IVETH BEATRIZ BRAVO
20 CARRERA, casada; Veintiocho.- YAQUELIN DORA QUITO AGUILAR, soltera;
21 Veintinueve.- EDDISON IVAN HIDALGO COLLAGUAZO, soltero; Treinta.-
22 CARLOS ANDRES CHILCAÑAN MANITIO, soltero; Treinta y uno.- KARLA
23 ESTEFANIA BRAVO MARTINEZ, soltera; Treinta y dos.- EDWIN ADRIAN
24 BRAVO MARTINEZ, soltero; Treinta y tres.- JOSE ARTIMIDORO PARRAGA
25 CHILA, casado; Treinta y cuatro.- JEFFERSON GUSTAVO VARGAS ERAZO,
26 casado; Treinta y cinco.- ANGEL RAFAEL RAMIRO TANA POZO, casado; y,
27 Treinta y seis.- RAUL ANIBAL GOMEZ CUTI, casado. Los comparecientes son
28 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

0002

1 Quito, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me solicitan
2 que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación
3 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras
4 cuantía a su cargo, sírvase agregar una de Constitución de Compañía
5 Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas .- **CLAUSULA PRIMERA**
6 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de
7 constitución las siguientes personas: Uno.- GREGORIO MESIAS CHILCANIAN
8 ERAZO, casado; Dos.- ANDRES ALFREDO VALLEJO BRAVO, casado; Tres.-
9 JHONNY ELADIO AYALA BONILLA, soltero; Cuatro.- LUIS EDUARDO
10 BASTIDAS MALTE, divorciado; Cinco.- LEANDRO SESARIO AYALA BONILLA,
11 casado; Seis.- LIZANDRO JAVIER BASTIDAS POZO, casado; Siete.- VICTOR
12 HUGO BASTIDAS MALTE, casado; Ocho.- MARIA FLORENTINA MACIAS
13 ALONZO, casada; Nueve.- OSCAR JOEL ZURITA SILVA, soltero; Diez.-
14 MARITZA MAGDALENA ROGEL VILLAMAR, soltera; Once.- CLEVER
15 ESTUARDO AYALA BONILLA, divorciado; Doce.- OLMEDO MANUEL DUCHI
16 DUCHI, divorciado; Trece.- LILIA ROCIO SANCHEZ SANCHEZ, casada;
17 Catorce.- JORGE PLUTARCO LEON PERALTA, casado; Quince.- MARIANA DE
18 JESUS CAGUANA HUGO, soltero; Dieciséis.- JORGE ALFONSO GARZON
19 VARGAS, casado; Diecisiete.- BYRON LEONEL COLLAGUAZO JARAMILLO,
20 casado; Dieciocho.- WILSON HERNAN PAJUÑA QUISHPE, soltero;
21 Diecinueve.- JUAN ANIBAL TIPANTIZA CASPI, divorciado; Veinte.- SILVIA
22 CAROLINA MOSQUERA MARCILLO, casada; Veintiuno.- NICOLAS ALFONSO
23 HIDALGO COLLAGUAZO, soltero; Veintidós.- CHRISTIAN MOISES MONTERO
24 CORDOVA, soltero; Veintitrés.- JESUS MOISES MONTERO HERRERA, casado;
25 Veinticuatro.- WILFRIDO GENARO BAÑO GALEAS, casado; Veinticinco.-
26 EDWIN JACINTO BRAVO CARRERA, divorciado; Veintiséis.- ANDREA
27 NATHALY HERRERA ROMO, casada; Veintisiete.- IVETH BEATRIZ BRAVO
28 CARRERA, casada; Veintiocho.- YAQUELIN DORA QUITO AGUILAR, soltera;



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 Veintinueve.- EDDISON IVAN HIDALGO COLLAGUAZO, soltero; Treinta.-
2 CARLOS ANDRES CHILCAÑAN MANITIO, soltero; Treinta y uno.- KARLA
3 ESTEFANIA BRAVO MARTINEZ, soltera; Treinta y dos.- EDWIN ADRIAN
4 BRAVO MARTINEZ, soltero; Treinta y tres.- JOSE ARTIMIDORO PARRAGA
5 CHILA, casado; Treinta y cuatro.- JEFFERSON GUSTAVO VARGAS ERAZO,
6 casado; Treinta y cinco.- RAFAEL RAMIRO TANA POZO, casado; y, Treinta y
7 seis .- RAUL ANIBAL GOMEZ CUTI, casado.- Los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
9 Quito, provincia Pichincha, capaces para contratar y para contraer
10 obligaciones, los cuales han decidido celebrar un contrato de constitución
11 de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas: CÁUSULA
12 SEGUNDA: CONSTITUCIÓN.-Los comparecientes convienen en celebrar,
13 como en efecto celebran, el presente contrato de constitución de una
14 Compañía Anónima que se denominará TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y
15 MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA TRAJOSAO S.A. CLÁUSULA
16 SEGUNDA: ESTATUTOS.-La compañía se organiza de conformidad con las
17 leyes vigentes en el Ecuador y con las estipulaciones contenidas en los
18 presentes estatutos. CAPÍTULO PRIMERO: DEL NOMBRE, NACIONALIDAD,
19 DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-
20 Artículo Primero.- Nombre.- La denominación de la Compañía es
21 TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE
22 ORELLANA TRAJOSAO S.A. Artículo Segundo.- Nacionalidad y domicilio.-
23 La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal
24 en la parroquia Puembo, cantón Quito, provincia de Pichincha, pero podrá
25 establecer agencias o sucursales en la misma ciudad o en otras ciudades del
26 país o del exterior. Artículo Tercero.- Objeto Social.- La compañía se
27 dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional,
28 sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan
2 los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto
3 social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y
4 mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.
5 Artículo Cuarto.- Plazo de Duración.- El Plazo de Duración de la Compañía
6 será de cincuenta años contados desde la inscripción de la misma en el
7 Registro Mercantil, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o reducido por
8 resolución de la junta general de accionistas, de conformidad con estos
9 Estatutos o por las causas previstas a este efecto por la Ley de Compañías,
10 mediante el voto que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento
11 del capital pagado asistente a la reunión en primera o segunda
12 convocatoria. CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.-
13 Artículo Quinto.- Capital.- El capital social con el que se constituye la
14 presente compañía es de DOS MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 2050,00), dividido en dos mil cincuenta
16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del
17 cero, cero uno al dos mil cincuenta inclusive. El capital social se encuentra
18 pagado en su totalidad. Artículo Sexto.- Variaciones de Capital.- Dicho
19 capital podrá aumentarse o disminuirse por la Junta General de Accionistas
20 legalmente convocada para el efecto y previo cumplimiento de los
21 requisitos legales y estatutarios. Las escrituras correspondientes serán
22 suscritas por el Representante legal de la Compañía.- Los títulos de las
23 acciones que se emitan en virtud de un aumento de capital tendrán su
24 respectiva numeración. Artículo Séptimo.- De las acciones en general.- Los
25 certificados provisionales y los títulos definitivos serán firmados por el
26 Presidente y el Gerente General o por quienes le subroguen legalmente.-
27 Cada título podrá representar una o más acciones.- Los títulos de las
28 acciones o las trasferencias de las mismas se inscribirán en el Libro de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 acciones y Accionistas de la Compañía y firmará las inscripciones el
2 Representante Legal.- Se consideran como dueños de la Compañía quienes
3 aparezcan como tales en dicho libro. La propiedad de las acciones se
4 transferirá conforme a los requisitos establecidos por la Ley. Las acciones
5 serán libremente negociables.- En caso de pérdida de un título de acción la
6 Compañía lo declarará nulo y emitirá uno nuevo de haber transcurrido
7 treinta días de la última de las tres publicaciones consecutivas en uno de los
8 periódicos de mayo circulación en el domicilio principal de la Compañía.-
9 El interesado pagará los gastos que demande este trámite.- Artículo
10 Noveno.- Derechos que confieren las acciones.- Cada acción confiere a su
11 titular los derechos establecidos en la Ley, especialmente de participar con
12 voz y voto en las Juntas Generales de Accionistas, en el reparto de ganancias
13 y en el patrimonio resultante en la liquidación y en el derecho preferente de
14 suscripción, en la misión de nuevas acciones en los términos y condiciones
15 previstas en la Ley.- Cada acción pagada y los certificados que pudieran
16 emitirse en lugar de acciones definitivas con derecho a votar en proporción
17 a su valor pagado. Capítulo Tercero.- Gobierno y Administración.- Artículo
18 Décimo.- La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas
19 y administrada por el Gerente General y el Presidente, quienes tendrán las
20 atribuciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley de Compañías y
21 en el Estatuto Social.- De las Juntas Generales de Accionistas.- Artículo
22 undécimo.- De la Junta General de Accionistas.- La Junta General de
23 Accionistas es el órgano supremo de la Compañía y se compone de los
4 accionistas o sus representantes reunidos con el quórum y en las
5 condiciones que la Ley, los reglamentos de la Superintendencia de
5 Compañías y el presente estatuto exigen. Artículo Décimo Segundo.-
7 Junta General Ordinaria.- Obligatoriamente el Presidente o Gerente
3 General de la compañía convocarán a Junta General Ordinaria

1 una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
2 ejercicio económico de la Compañía para considerar sin perjuicio de otros
3 asuntos principalmente: a) Conocer las cuentas, informes, balances, que le
4 presentaren el Gerente General, el Comisario acerca de los asuntos sociales
5 en el último ejercicio económico o dictar sus resoluciones sobre la
6 distribución de los beneficios sociales y formación de fondos de reserva; c)
7 Proceder a la designación de los funcionarios cuya elección le corresponda
8 según los estatutos así como fijar sus remuneraciones.- Artículo Décimo
9 Tercero.- Junta General Extraordinaria.- La Junta General Extraordinaria
10 será convocada por el Gerente General o Presidente cuando creyeren
11 conveniente, cuando lo soliciten los accionistas que representen el veinte y
12 cinco por ciento 25% del capital social o cuando lo solicite el Comisario en
13 los casos previstos por la Ley.- Artículo Décimo Cuarto.- Convocatoria.- Sin
14 perjuicio de las atribuciones que sobre la convocatoria tiene el
15 Superintendente de Compañías y el Comisario, las convocatorias serán
16 hechas por el Presidente y/o Gerente General con ocho días de anticipación
17 por lo menos al día fijado en la reunión.- El Comisario será convocado por
18 nota escrita no obstante la convocatoria que se haga por la prensa.- La
19 convocatoria expresará el lugar, día, fecha, hora y objeto de la reunión y
20 serán nulas todas las deliberaciones y resoluciones de asuntos no
21 expresados en la convocatoria.- Artículo Décimo Quinto.- Quórum.- Para que
22 la Junta General Ordinaria o Extraordinaria dicte resoluciones válidas
23 deberá reunirse en el domicilio principal de la Compañía por lo menos un
24 número de accionistas que represente el 51% del capital pagado. Si existe
25 en primera convocatoria falta de quórum, se procederá a una segunda
26 convocatoria que no podrá demorar más de treinta días de la fecha fijada
27 para la primera reunión refiriéndose a los primeros puntos de la primera
28 convocatoria; en segunda convocatoria se reunirán con el número de



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario

1 accionistas presentes y se expresará así en la convocatoria que se haga.-
2 Artículo Décimo Sexto.- Resoluciones.- Las decisiones de la Juntas Generales
3 de accionistas serán tomadas con la mayoría simple de votos del capital
4 pagado representado en ella. Los votos en blanco y las abstenciones se
5 sumarán a la mayoría. En caso de empate la propuesta se considerará
6 negada, sin perjuicio a pedir que se tome nueva votación o que el asunto se
7 trate en otra Junta General. Para resolver los asuntos de competencia de la
8 Junta General no habrá voto dirimente.- Artículo.- Décimo Séptimo.-
9 Quórum Mayoría Especial.- Para que las Juntas Generales de Accionistas
10 puedan acordar válidamente el aumento o disminución de capital,
11 transformación, reactivación, liquidación de la Compañía y en general
12 cualquier notificación de los estatutos habrá de concurrir a ella un número
13 de personas que representen por lo menos el 51% del capital pagado, en
14 caso de segunda o tercera convocatoria se estará a lo que dispone el
15 Artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías.- Artículo Décimo
16 Octavo.- Representación en las Juntas.- Los accionistas podrán hacerse
17 representar en las Juntas Generales mediante Poder General o Especial o
18 Carta dirigida al Gerente General o Presidente.- Cualquier accionista será
19 representado sólo por un mandatario cada vez, quien no podrá votar en
20 sentido contrario por las acciones de un mismo mandante pero la persona
21 que sea mandataria de varios accionistas puede votar en sentido diferente
22 en representación de cada uno de sus mandantes. Un mandatario que
23 represente a dos o más accionistas votará de acuerdo al mandato recibido
24 por cada uno de los mandantes. No podrán ser representantes de los
25 accionistas los administradores y los comisarios de la compañía.- Artículo
26 Décimo Noveno.- Juntas Generales Universales.- No obstante lo dispuesto
27 en los artículos anteriores, la Junta General se entenderá convocada y
28 quedar válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar dentro del

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

0005

1 territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente
2 todo el capital pagado de la Compañía y los asistentes acepten por
3 unanimidad la celebración de la Junta, quienes deberán suscribir la
4 correspondiente acta bajo sanción de nulidad. Sin embargo, cualquiera de
5 los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos 
6 no se considere suficientemente informado.- Artículo Vigésimo Primero y
7 Expedientes de las Juntas.- Luego de celebrada la Junta general se extenderá
8 el acta de deliberaciones y acuerdos que llevarán las firmas del Presidente y
9 el secretario de la Junta.- Se formará un expediente de cada Junta que
10 contendrá una copia del acta y todos los documentos que justifiquen que la
11 convocatoria ha sido legalmente realizada. Se incorporará también a dicho
12 expediente todos los documentos que hubieren sido conocidos por la Junta.
13 Las actas se extenderán a máquina en hojas debidamente foliadas.- Artículo
14 Vigésimo Primero.-Presidente y Secretario de las Juntas Generales.-Las
15 Juntas Generales serán presididas por el Presidente o en su ausencia por la
16 persona que en cada sesión se eligiere para el efecto. El Gerente General
17 actuará como secretario y a su falta se designará un secretario Ad-hoc.-
18 Artículo Vigésimo Segundo.- Atribuciones y Deberes de la Junta General de
19 Accionistas.- Son atribuciones y deberes de este organismo los siguientes.-
20 a) Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que la Ley y los
21 presentes estatutos señalan como de su competencia privativa; b)
22 Interpretar en forma obligatoria para todos los accionistas y órganos de
23 administración las normas consagradas en estos estatutos; c) Autorizar la
24 constitución de mandatarios Generales; d) Elegir y renovar al Presidente, al
25 Gerente General y a los Comisarios de la Compañía así como fijar sus
26 remuneraciones; e) Conocer y aprobar anualmente el balance general, el
27 estado de pérdidas y ganancias y los informes que presente el Gerente
28 General y el Comisario acerca de los negocios sociales de la Compañía; f)

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 Resolver acerca de la modificación del contrato social, de la fusión,
2 transformación, aumentos de capital, disolución y liquidación de la
3 compañía; g) Decidir sobre la enajenación a gravamen de los bienes
4 inmuebles de la compañía; h) Autorizar al Gerente general y al Presidente
5 la celebración de actos y contratos que superen los CUATROCIENTOS
6 DOLARES; i) En general, dirigir la marcha y orientación de los negocios
7 sociales, ejercer las funciones que le competen como órgano directivo
8 supremo de la compañía y todas aquellas funciones que la Ley y estos
9 estatutos no atribuyen expresamente a otro organismo.- Atribuciones del
10 Presidente.- Artículo Vigésimo Tercero.- Del Presidente de la Compañía.- El
11 Presidente será nombrado por la Junta General de Accionistas de entre los
12 accionistas o no y ejercerá sus funciones por el período de dos años,
13 pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sus funciones se prorrogarán
14 hasta ser legalmente reemplazado.- Artículo Vigésimo Cuarto.- Atribuciones
15 y Deberes del Presidente.- Son atribuciones y deberes del Presidente las
16 siguientes: a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de la Junta General de
17 Accionistas y suscribir las actas de dichas reuniones; b) Cuidar que sean
18 cumplidas las decisiones de la Junta General de Accionistas y organizar y
19 vigilar la buena marcha de la compañía; c) Dar sus consejos y gestiones
20 cuantas veces lo solicite la Gerencia General; d) Firmar las comunicaciones
21 que deben ser suscritas por él; e) Firmar conjuntamente con el Gerente
22 General contratos que superen los CUATROCIENTOS DOLARES; F) Subrogar
23 al gerente General de la Compañía con todas sus atribuciones y deberes, por
24 falta o impedimento temporal hasta cuando éste asuma su cargo o la Junta
25 General designe nuevo gerente General; g) Organizar, dirigir, supervisar el
26 trabajo de la Compañía; h) Ejercer las demás atribuciones que le confiere la
27 Ley y estos estatutos.- Artículo Vigésimo Quinto.- Subrogación del
28 Presidente.- en caso de ausencia renuncia o cualquier otro impedimento del

1 Presidente éste será reemplazado por el Gerente General hasta que
2 legalmente sea reemplazado.- Atribuciones del Gerente General.- Artículo
3 Vigésimo Sexto.- El Gerente General de la Compañía.- El Gerente General
4 será nombrado por la Junta General de Accionistas. Para el ejercicio de este
5 cargo no se requiere ser accionista y durarán en sus funciones dos años
6 pudiendo ser reelegido indefinidamente, al Gerente General le corresponde
7 la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Para el
8 Ejercicio de su cargo el Gerente General deberá presentar una garantía
9 económica que será establecida por la Junta General de accionistas.-
10 Artículo Vigésimo Séptimo.- Atribuciones y Deberes del Gerente General.- El
11 Gerente General tiene los más amplios poderes de la administración y
12 manejo de los negocios sociales de la compañía con sujeción a la ley, los
13 presentes estatutos sociales o las instrucciones impartidas por la Junta
14 General de la Compañía en particular la representación legal de la
15 Compañía, le corresponde cumplir con los siguientes deberes y
16 atribuciones: a) Realizar todos los actos de administración y gestión diarias de
17 las actividades de la compañía orientadas a la consecución de su objeto
18 social; b) Elaborará anualmente un informe relativo a la marcha de la
19 compañía y el resultado de sus funciones, informe que deberá ser
20 presentado a la Junta General, junto con el balance general y estado de
21 pérdidas y ganancias del ejercicio económico anual; c) Formular
22 anualmente el proyecto de presupuesto y periódicamente el flujo de los
23 fondos de la compañía y presentarlo a la Junta General; d) Formular a la
24 Junta General las recomendaciones que considere necesarias para la
25 distribución de utilidades y constitución de reservas; e) Nombrar y remover
26 al personal de la compañía; fijar sus remuneraciones, sus deberes y
27 atribuciones; f) Dirigir y supervisar la contabilidad así como velar por el
28 mantenimiento y conservación de los documentos de la compañía; g) Abrir

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario

1 y cerrar cuentas corrientes o de cualquier otra naturaleza y designar a las
2 persona autorizadas para emitir cheque o cualquier otra orden de pago
3 contra las referidas cuentas; h) Realizar balances e inventarios al final de
4 cada ejercicio económico y facilitar al comisario el estudio de la
5 contabilidad; i) Designar cuando lo crea conveniente los diferentes gerentes
6 de área, señalar su remuneración y demás funciones que hayan cumplido,
7 designaciones que serán ratificadas por la Junta general; j) Mantener y
8 cuidar los libros sociales de la Compañía y actuar como secretario de la
9 Juntas Generales de Accionistas; k) Comparecerá por si solo a suscripción
10 de actos y contratos que no superen los cuatrocientos dólares; l) Ejercer y
11 cumplir con todas las atribuciones y deberes que reconoce e impone la ley
12 y los presentes estatutos así como todas aquellas que sean inherentes a su
13 función y necesaria para el cumplimiento de su cometido.- CAPÍTULO
14 CUARTO: DE LA FISCALIZACIÓN, REPARTO DE UTILIDADES, EJERCICIO
15 ECONOMICO, RESERVAS LEGALES, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA
16 COMPAÑÍA.- Artículo Vigésimo Octavo.- De los Comisarios.- la Junta general
17 de Accionistas nombrará un Comisario principal con su respectivo suplente
18 que durará en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos
19 indefinidamente. Para ser Comisario no se requiere ser accionista de la
20 Compañía.-Uno.- Los Comisarios tendrán todos los derechos obligaciones y
21 responsabilidades determinadas por la ley y los presentes estatutos. Los
22 Comisarios estarán obligados a cumplir con las disposiciones del Art. 279
23 de la Ley de Compañías especialmente las contenidas en los numerales;
24 Dos.- Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de
25 comprobación; Tres.- Examinaren cualquier momento y una vez cada tres
26 meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los estado de
27 caja y cartera; Cuatro.- Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y
28 ganancias y presentar a la Junta General un informe debidamente

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

0007

1 fundamentado sobre los mismos; Cinco.- Asistir con voz informativa a las
2 Juntas Generales. Artículo Vigésimo Noveno.- Ejercicio Económico.-La
3 compañía tendrá un ejercicio económico que correrá a partir del primero
4 de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. Artículo
5 Trigésimo.-Fondo de Reserva Legal.- La propuesta de distribución de
6 utilidades contendrá necesariamente la destinación de un porcentaje no
7 menor al diez por ciento de ellas para la formación de la reserva legal hasta
8 que ésta ascienda por lo menos al cincuenta por ciento de capital de la
9 compañía. Artículo Trigésimo Primero.- Reservas Facultativas, Especial y
10 Distribución de Utilidades.-La junta General de Accionistas decidirá la
11 formación de reservas facultativas o especiales pudiendo destinar para el
12 efecto una parte o todas las utilidades líquidas distribuidas. Para la
13 formación de esta reservas será necesario el consentimiento unánime de
14 todos los accionistas presentes, en caso contrario, de saldo distribuible de
15 los beneficios líquidos anuales por lo menos el cincuenta por ciento será
16 distribuido entre los accionistas en proporción al capital pagado que cada
17 uno de ellos tenga en la compañía o según lo que dispone el Art. 297 de la
18 ley de Compañías.- Artículo Trigésimo Segundo.-De la Disolución y
19 Liquidación.- La compañía quedará disuelta en los casos establecidos en la
20 Ley o cuando así lo decida la Junta general de Accionistas. Sin perjuicio de
21 lo anterior en todo lo que tiene relación con la disolución o liquidación de la
22 Compañía se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Artículo
23 Trigésimo Tercero.- Acceso a los Libros y Cuentas.-La inspección y
24 conocimiento de los libros y cuentas de la compañías, de su cajas, carteras,
25 documentos y escritos en general solo podrán permitirse a las autoridades
26 que tengan para ello la facultad en virtud de contratos o por disposición de
27 la Ley, así aquellos empleados de la compañía cuyas labores lo requieran
28 sin perjuicio de lo que para estas especialidades establezca la ley. Artículo

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

- 1 Trigésimo Cuarto.- Sometimiento a la Legislación.-Para todo aquello que no
2 haya disposición estatutaria se aplicarán las normas contenidas en la Ley de
3 Compañías y demás leyes y reglamentos pertinentes vigentes a esta fecha,
4 los mismos que se entenderán incorporados a estos estatutos.-

5

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
① GREGORIO MESIAS CHILCANIAN ERAZO	ECUATORIANA	50.00	50
② ANDRES ALFREDO VALLEJO BRAVO	ECUATORIANA	50.00	50
③ JHONNY ELADIO AYALA BONILLA	ECUATORIANA	50.00	50
④ LUIS EDUARDO BASTIDAS MALTE	ECUATORIANA	100.00	100
⑤ LEANDRO SESARIO AYALA BONILLA	ECUATORIANA	50.00	50
⑥ LIZANDRO JAVIER BASTIDAS POZO	ECUATORIANA	50.00	50
⑦ VICTOR HUGO BASTIDAS MALTE	ECUATORIANA	50.00	50

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

0008

MARIA FLORENTINA	ECUATORIANA	50.00	50
MACIAS ALONZO			
OSCAR JOEL	ECUATORIANA	50.00	
ZURITA SILVA			
MARITZA MAGDALENA	ECUATORIANA	50.00	
ROGEL VILLAMAR			
GLEVER ESTUARDO	ECUATORIANA	50.00	50
AYALA BONILLA			
OLMEDO MANUEL	ECUATORIANA	50.00	50
DUCHI DUCHI			
LILIA ROCIO	ECUATORIANA	50.00	50
SANCHEZ SANCHEZ			
JORGE PLUTARCO	ECUATORIANA	50.00	50
LEON PERALTA			
MARIANA DE JESUS	ECUATORIANA	50.00	50
CAGUANA HUGO			
JORGE ALFONSO	ECUATORIANA	50.00	50
GARZON VARGAS			
BYRON LEONEL	ECUATORIANA	50.00	50
COLLAGUAZO JARAMILLO			



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

WILSON HERNAN PAJUÑA QUISHPE	ECUATORIANA	50.00	50
JUAN ANIBAL TIPANTIZA CASPI	ECUATORIANA	50.00	50
SILVIA CAROLINA MOSQUERA MARCILLO	ECUATORIANA	50.00	50
NICOLAS ALFONSO HIDALGO COLLAGUAZO	ECUATORIANA	50.00	50
CHRISTIAN MOISES MONTERO CORDOVA	ECUATORIANA	50.00	50
JESUS MOISES MONTERO HERRERA	ECUATORIANA	50.00	50
WILFRIDO GENARO BAÑO GALEAS	ECUATORIANA	50.00	50
EDWIN JACINTO BRAVO CARRERA	ECUATORIANA	250.00	250
ANDREA NATHALY HERRERA ROMO	ECUATORIANA	50.00	50
IVETH BEATRIZ BRAVO CARRERA	ECUATORIANA	50.00	50

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

0009

1	YAUQUELIN DORA QUITO AGUILAR	ECUATORIANA	50.00	50
2	EDDISON IVAN HIDALGO COLLAGUAZO	ECUATORIANA	50.00	50
3	CARLOS ANDRES CHILCAÑAN MANITO	ECUATORIANA	50.00	50
4	KARLA ESTEFANIA BRAVO MARTINEZ	ECUATORIANA	50.00	50
5	EDWIN ADRIAN BRAVO MARTINEZ	ECUATORIANA	50.00	50
6	JOSE ARTIMIDORO PARRAGA CHILA	ECUATORIANA	50.00	50
7	JEFFERSON GUSTAVO VARGAS ERAZO	ECUATORIANA	50.00	50
8	RAFAEL RAMIRO TANA POZO	ECUATORIANA	50.00	50
9	RAUL ANIBAL GOMEZ CUTI	ECUATORIANA	50.00	50
	TOTALES		2050.00	2050



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 La inversión es nacional. CLÁUSULA CUARTA: DISPOSICIONES
2 ADICIONALES.- Los fundadores de la Compañía declaramos que: a) Los
3 Permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación del
4 servicio de transporte público de carga pesada, serán autorizados por los
5 competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad,
6 por consiguiente no son susceptibles de negociación, b) La reforma de
7 estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más
8 actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía,
9 previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito; c) La
10 compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se
11 someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad
12 Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre la materia dictaren
13 los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito; d) Si por
14 efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de
15 seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros
16 organismos, deberán en forma previa cumplirlas. CLÁUSULA QUINTA:
17 DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los accionistas acuerdan por unanimidad
18 autorizar a la Dra. Mariela Pajuña Pazmiño, para que realice la tramitación
19 de la respectiva escritura de constitución, hasta el perfeccionamiento de la
20 compañía. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
21 estilo y validez para el perfeccionamiento de la presente escritura de
22 constitución de compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda
23 elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes
24 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la
25 doctora Mariela Pajuña Pazmiño, abogada con carné profesional número
26 siete ocho siete cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
27 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

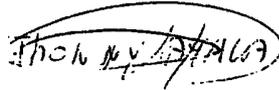
0010

1 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario
2 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando inscrito
3 el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

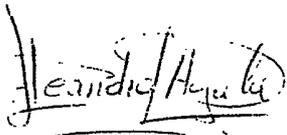


4 
5
6 GREGORIO MESIAS CHILCANIAN ERAZO
7 C.C. 170744451-7

8 
9
10 ANDRES ALFREDO VALLEJO BRAVO
11 C.C. 1713882882

12 
13
14 JHONNY ELADIO AYALA BONILLA
15 C.C. 1002224223

16 
17
18
19 LUIS EDUARDO BASTIDAS MALTE
20 C.C. 0400216184

21 
22
23 LEANDRO SESARIO AYALA BONILLA
24 C.C. 1001933334

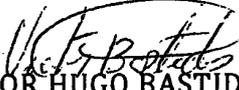
25 
26
27 LIZANDRO JAVIER BASTIDAS POZO
28 C.C. 1723817654



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 SIGUEN FIRMAS.....

2 CONTINUAN FIRMAS.....

3 
4 VICTOR HUGO BASTIDAS MALTE

5 C.C. 100222649-4

6 
7 MARIA FLORENTINA MACIAS ALONZO

8 C.C. 130505681-2

9 
10 OSCAR JOEL ZURITA SILVA

11 C.C. 180355780-8

12 
13 MARITZA MAGDALENA ROGEL VILLAMAR

14 C.C. 130859412-4

15 
16 CLEVER ESTUARDO AYALA BONILLA

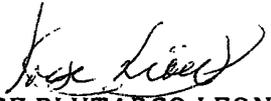
17 C.C. 100177024-5

18 
19 OLMEDO MANUEL DUCHI DUCHI

20 C.C. 0602985228

21
22 
23 LILIA ROCÍO SANCHEZ SANCHEZ

24 C.C. 1803278355

25
26 
27 JORGE PLUTARCO LEON PERALTA

28 C.C. 120073792-8

siguen firmas....

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

0011

1 CONTINUAN FIRMAS.....

2

3

4

5 MARIANA DE JESUS CAGUANA HUGO

6 C.C 0930844535

7

8

9 JORGE ALFONSO GARZON VARGAS

10 C.C 170626252-2

11

12

13 BYRON LEONEL COLLAGUAZO JARAMILLO

14 C.C 191522424-0

15

16

17 WILSON HERNAN PAJUÑA QUISHPE

18 C.C 171285331-4

19

20

21 JUAN ANIBAL TIPANTIZA CASPI

22 C.C 1205989828

23

24

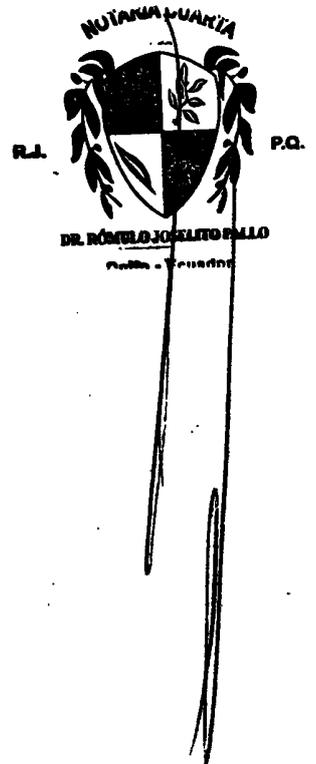
25 SILVIA CAROLINA MOSQUERA MARCILLO

26 C.C 171766436-3

27

28

SIGUEN FIRMAS.....



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 CONTINUAN FIRMAS.....

2

3

4

5  NICOLÁS ALFONSO HIDALGO COLLAGUAZO

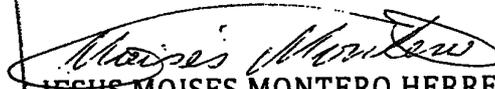
6 C.C. 1714352547

7

8  CHRISTIAN MOISES MONTERO CORDOVA

9 C.C. 172146633-0

10

11  JESUS MOISES MONTERO HERRERA

12 C.C. 100123377-5

13

14  WILFRIDO GENARO BAÑO GALEAS

15 C.C. 0201187796

16

17

18  EDWIN JACINTO BRAVO CARRERA

19 C.C. 170721394-6

20

21

22  ANDREA NATHALY HERRERA ROMO

23 C.C. 172689901-4

24

25

26

27 SIGUEN FIRMAS.....

28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

0012

1 CONTINUAN FIRMAS.....

2

3

4 IVETH BEATRIZ BRAVO CARRERA

5 C.C. 170652427-7

6

7 YAQUELIN DORA QUITO AGUILAR

8 C.C. 0704775055

9

10 EDDISON IVAN HIDALGO COLLAGUAZO

11 C.C. 1712604410

12

13 CARLOS ANDRES CHILCAÑAN MANITIO

14 C.C. 172062383-2

15

16 KARLA ESTEFANIA BRAVO MARTINEZ

17 C.C. 1719927640

18

19

20 EDWIN ADRIAN BRAVO MARTINEZ

21 C.C. 171992761-6

22

23 JOSE ARTIMIDORO PARRAGA CHILA

24 C.C. 130746138-2

25

26

SIGUEN FIRMAS

27

28



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

.....CONTINUAN FIRMAS



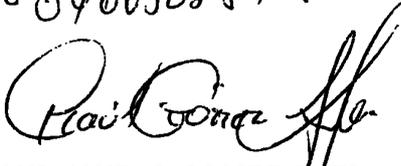
JEFFERSON GUSTAVO VARGAS ERAZO

C.C 1713435884



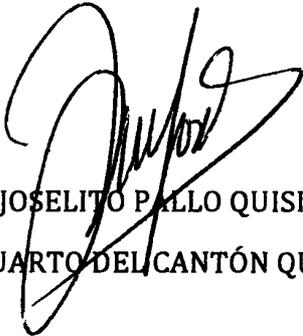
RAFAEL RAMIRO TANA POZO

C.C 040050854-V



RAUL ANIBAL GOMEZ CUTI

C.C 171373382-0



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 CÉDULA CHILCANIANA
 170744451-7



MATRICO CARNETADO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CROFIER PROFESIONAL 0013

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHILCANIAN NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ERAZO BOWEN MARIA CLEOTILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 17
 2010-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-10-27



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

004 1707444517

004 - 0217 CÉDULA
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CHILCANIAN ERAZO GREGORIO MESIAS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUEMBO	0
QUITO		0
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** E484914222
CASADO SANDRA E DUQUE SILVA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS ALFREDO VALLEJO
LIGIA CORINA BRANCO
QUITO 05/03/2005

05/03/2015
0522569



CIUDADANIA 171383288-E
VALLEJO BRAVO ANDRES ALFREDO
PICHINCHA/QUITO.SANTA FRISDA
05 JUNIO 1980
004-C 0229 02865
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

015
CERTIFICADO DE NOMINACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 0202
NUMERO DE CERTIFICADO
VALLEJO BRAVO ANDRES ALFREDO

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
CANTON PARROQUIA 0
ZONA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACION N. 100222428-3
CIUDADANIA
AYALA BONILLA JHONNY ELADIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PIMBAMPIRO
SAN FCO DE SIGSPAMBA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN: **BASICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **AYALA LUIS MANUEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BONILLA ESCOLASTICA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2013-11-06**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-11-06**

V33332222



000172304

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
TAMA DEL CESSAL

R.J.



DR. RÓMULO JOSELITO PALMO
C. E. Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

002

002 - 0111 1002224283
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
AYALA BONILLA JHONNY ELADIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN PUEBLO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS MALTE LUIS EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No 040081618-7



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALTE CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-19

V43424242

00007806

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 02-FEB-2014

002



002 - 0197
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BASTIDAS MALTE LUIS EDUARDO

0400816187

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO PUEMBO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

4


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **100198833-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA BONILLA LEANDRO SESARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
SAN FCO DE SIGSIPAMBA

FECHA DE NACIMIENTO **1970-09-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
DORIS GIMENA TOBAR ERAZO




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** **Y2333V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AYALA LUIS MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BONILLA ESCOLASTICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-18


 DIRECTOR GENERAL


DR. RÓMULO JOSELITO FALLO
 Presidente

001







P.O.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

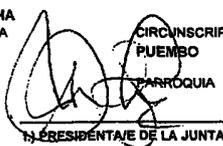
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0112

NÚMERO DE CERTIFICADO **1001988334** CÉDULA

AYALA BONILLA LEANDRO SESARIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUEMBO	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

5

ECUATORIANA
CASADO
PRIMARIA
VICTOR BASTIDAS
MARIA POZO
QUITO
30/06/2020

198811222
MARIA JOSE QUINTANA QUITO
JORNALERO

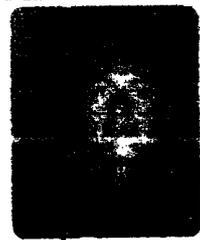
30/06/2008

REN 2035250



✓
✓

CIUDADANIA 1723817654
BASTIDAS POZO LIZANDRO JAVIER
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
14 ABRIL 1988
002- 0062 0025E K
CARCHI/ MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1988



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRP

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0160

1723817654

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BASTIDAS POZO LIZANDRO JAVIER

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA

SAN JUAN

QUITO

6

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

6


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **100222649-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS MALTE VICTOR HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA

FECHA DE NACIMIENTO **1962-02-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **casado**
MARIA BEÁTRIZ POZO VILLA




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JORNALERO**
BASTIDAS GARCIA DELFIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALTE PASPUEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-27

0016 **V1333VZZZZ**


 DIRECTOR GENERAL



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
 Quito, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0198 **1002226494**
 NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
BASTIDAS MALTE VICTOR HUGO

PICHINCHA **0**
 PROVINCIA **PUERTO**
 QUITO **0**
 CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

7


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MERA MARCOS ADALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALONZO MARIA AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIJEJO
2013-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V4344V4444

00082074

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130505681-2



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS ALONZO
MARIA FLORENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MORABI
CANTÓN
OSWALDO PUCALLA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO OSWALDO
SIMBARA TUZA



8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

033

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0078

1305056812

NÚMERO DE CERTIFICADO
MACIAS ALONZO MARIA FLORENTINA
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA SILVA OSCAR JOEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA QUENO
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-03-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**

N. **180355780-8**



✓
 ✓
 ✓

INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZURITA SILVA LIDA ALBERTINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-10-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-10-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CHOFER PROFESIONAL

0012

DIR. GENERAL

DIR. GENERAL

DIR. GENERAL

MILITARIA GUARDA

DR. RÓMULO JOSE LITO PALLO
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0213 **1803557808**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZURITA SILVA OSCAR JOEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA QUITO PUEBLO 0
 CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

✓

9


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **130859412-4**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ROGEL VILLAMAR
 MARITZA MAGDALENA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 EL CARMEN
 EL CARMEN**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1976-03-20**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO
 ESTADO CIVIL: **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **NEGOCIANTE** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROGEL SEGUNDO WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAMAR M SOCCRO ALBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2012-05-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-31

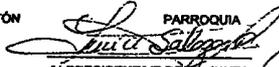
 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

000668162


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

013
013 - 0073 **1308594124**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROGEL VILLAMAR MARITZA MAGDALENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA PUEMBO
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

 I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL APROXIMADO
 IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 100177024-5
AYALA BONILLA CLEVER ESTUARDO
 IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO. DE SIGSIPAMBA
 07 MARZO 1968
 RES. CIV. 001-1 0033 00033 M
 IMBABURA/PIMAMPIRO
 SAN FCO. DE SIGSIPAMBA 1968



FIRMADA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 LUIS AYALA
 ESCOLASTICA BONILLA
 05/02/2009
 REN 0859256
 NI/NANA CUANTA

V334312244
 0018
 BACHILLER
 05/02/2009
 05/02/2009
 FECHA DE CADUCIDAD



R.L.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0110 **1001770245**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AYALA BONILLA CLEVER ESTUARDO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUEBLO	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. DOMINGO JOSELITO PALLO
 Quito - Ecuador

11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **060298522-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
 DUCHI DUCHI OLMEDO MANUEL

FECHA DE EMISIÓN: 1977-11-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Divorciado




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES: DUCHI DUCHI OLMEDO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DUCHI MARÍA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-08-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-01

REGIÓN / OCUPACIÓN: PROFESIONAL

V43237442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0204 **0602985228**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DUCHI DUCHI OLMEDO MANUEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA YARUQUI 0
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

12



CIUDADANIA 180327835-5

SANCHEZ SANCHEZ LILIA ROCIO
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
17 OCTUBRE 1978
002- 0131 00331 F
TUNGURAHUA/ QUERO
QUERO 1978

[Handwritten signature]



✓
✓

EQUATORIANA*****

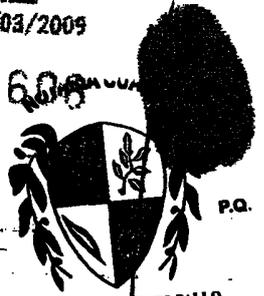
0019
44434222

CASADO JUAN F ZURITA SILVA
PRIMARIA QUINACER. DOMESTICOS

CASADO E SANCHEZ SANCHEZ
QUITO 27/03/2009

27/03/2021

REN 0874608



DR. RÓMULO JOSÉ LITO PALLO
Presidente del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

013 - 0235

1803278355

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ SANCHEZ LILIA ROCIO

REGIÓN
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUERTO

PARROQUIA
ZONA

[Handwritten signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

✓

13

REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL GENERAL DE IDENTIFICACIONES
 IDENTIFICACION GENERAL DE IDENTIFICACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA No 120073792-0

LEON PERALTA JORGE PLUTARCO

AZUAY/PAUTE/PAUTE

24 MARZO 1952

FECHA DE NACIMIENTO 0013 00086 M

REG. CIVIL QUITO ACT SEXO

AZUAY/PAUTE

1952

Jorge Peralta



✓
✓

ECUATORIANA
 CASADO LAURA TORRES
 PRIMARIA NEGRAS
 EMILIANO LEON
 FELICIA PERALTA
 QUITO 06/07/2016
 FORMA No REN 2576213



14

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0264 1200737920

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 LEON PERALTA JORGE PLUTARCO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
QUITO	CUMBAYA	0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

✓

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA No. 093084453-5

CAGUANA HUGO MARIANA DE JESUS

PALLATANBA

13/04/2010

2449182

REGISTRARIAN ***** E43331444E
 NO. DCT

EMPLEADO PRIVADO 0020

13/04/2010

2449182

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0046 0930844535

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CAGUANA HUGO MARIANA DE JESUS

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 TUMBACO 1
 CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **170626252-2**
CIUDADANÍA ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES **GARZON VARGAS JORGE ALFONSO**
BORN: 1989-01-24
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
PROVINCIA **QUITO**
CANTÓN **QUITO**
FECHA DE EMISIÓN **2012-03-07**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-03-07**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CONYUGADA **MONICA GRACIELA OCHOA CH**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GARZON ALFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VARGAS MARIA ANGELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2012-03-07**
2022-03-07

DIRECTOR GENERAL

REGISTRADO

V24433262



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0272

1706262522

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GARZON VARGAS JORGE ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRUNSCRIPCIÓN
NÚMERO
PARROQUIA

0
0
ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

16

0021



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
NÚMERO DE CERTIFICADO

1715224240
CÉDULA

COLLAGUAZO JARAMILLO BYRON LEONEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUENSO
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CUARTA CANTONAL DE PICHINCHA

CÉDULA DE IDENTIDAD No. 171285331-4

PAJUNA QUISHPE WILSON HERNAN

PROVINCIA QUITO, YARUQUI

28 OCTUBRE 1976

DUI: 0003 H

PICHINCHA / QUITO



[Signature]
 DEL REGISTRO CIVIL

✓
 ✓
 ✓

EDUCACION *****
 E234315222

EXTERO
 ESPECIAL MECANICO AUTOMOTRIZ

JUAN JOSE PALERA

MARIA ISABEL QUISHPE

QUITO 05/10/2005

02/10/2017

REN 1522779
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0026 1712853314

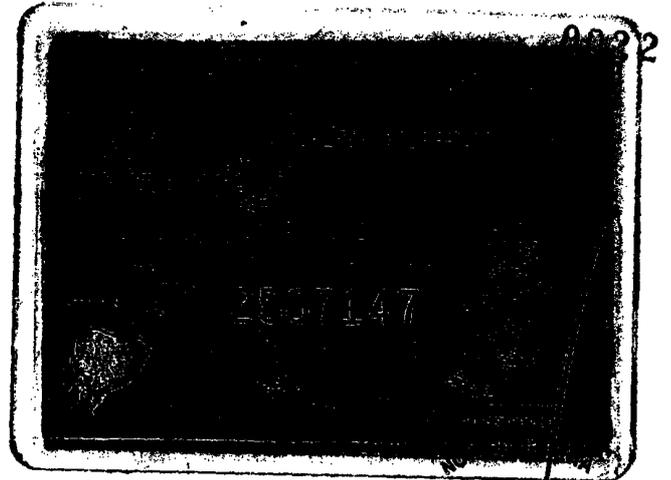
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAJUNA QUISHPE WILSON HERNAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	YARUQUI	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

✓

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705988828
CEDULA

TIPANTIZA CASPI JUAN ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

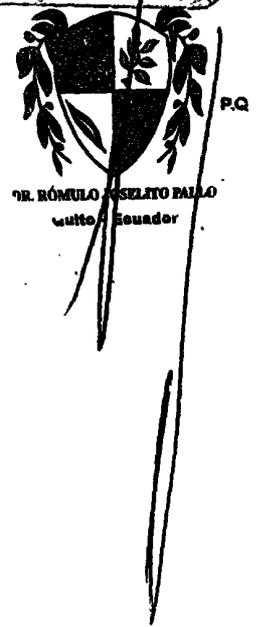
CIRCUNSCRIPCIÓN
YANAJI

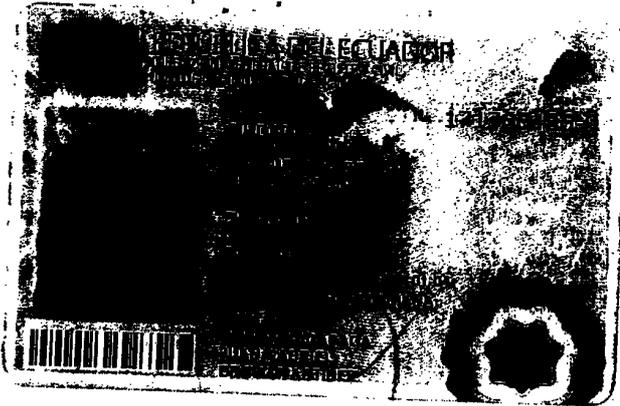
CANTÓN
PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

(19)





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2014

010

010 - 0110

1717664969

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

MOSQUERA MARGILLO SILVIA CAROLINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRUNSCRIPCIÓN 0
PUEMBO 0
PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171435254-7**

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
APellidos y Nombres del Padre
APellidos y Nombres de la Madre
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
FECHA DE EXPIRACIÓN
ESTADO CIVIL
CONDOMINIO
QUALPA RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre
APellidos y Nombres de la Madre
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-13

ES3210 **0023**

Ministerio del Interior

R.L.

DR. HONORARIO JOSE LITO PALLO
Quito, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0105
NÚMERO DE CERTIFICADO
HIDALGO COLLAGUZO NICOLAS ALFONSO

1714352547
CÉDULA
1714352547

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUEMBO	0
QUITO	FARRIGUIA	ZONA
CANTÓN		

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE No. **172146633-0**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTERO CORDOVA
CHRISTIAN MOISES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PUEBLO
FECHA DE NACIMIENTO **1988-03-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTERO HERRERA JESÚS MOISES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA BERTHA AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-12

V434SV2442

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL C-067

010
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-05-2017

010 - 0035 **1721466330**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTERO CORDOVA CHRISTIAN MOISES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **QUITO** PUEBLO **0**
CANTÓN **PUEBLOQUIJA** ZONA **0**

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1001233715
 MONTERO HERRERA JESUS MOISES
 TUNGURAHUA/PATATE/PATATE
 09 AGOSTO 1961
 001 0249 0048 M
 TUNGURAHUA/ PUEBLO
 PUEBLO 1961



J. Moises Montero

ECUATORIANA ***** 74493742
 LEONARDO BERTHA AZUCENA CUBA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 SEGUNDO MONTERO
 LAURA HERRERA
 QUITO 23/04/2002
 23/04/2014
 REN 0019835
 Pch




DR. DOMINGO JOSELO FALLO
 - Founder

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

010
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0041 **1001233715**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTERO HERRERA JESUS MOISES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUEBLO	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

J. Moises Montero
 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

23



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 020118779-6

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAÑO GALEAS
WILFRIDO GENARO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CONSUELO DEL PILAR
HIDALGO COLLAGUAZO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAÑO GALEAS ZOILA CELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-25

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



00122883

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0293 **0201187796**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAÑO GALEAS WILFRIDO GENARO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ZUMBACO	
QUITO	PARRQUIA	1
CANTÓN		ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO CARRERA EDWIN JACINTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PUEBLO
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-02-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **170721394-6**




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO DUQUE LUIS FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA DIAZ LAURA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-25

V23333222 **0025**

DR. RÓMULO JOSÉ LITO PALLO
 Prefecto - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0300 **1707213946**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRAVO CARRERA EDWIN JACINTO

PICHINCHA **PROVINCIA** **0**
QUITO **PUEBLO** **0**
CANTÓN **PURISQUILLA** **ZONA**

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre
HERRERA GALLEGOS MARCELO ROBINSON

APellidos y Nombres de la Madre
ROMO BOLAÑOS SONIA DELAS MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO

Fecha de Expiración
2013-10-30

Fecha de Expiración
2023-10-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V2333V4222

00129870

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 172689901-4

CEDELA DE

CIDADANIA

APellidos y Nombres
HERRERA ROMO

ANDREA NATHALY

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO
1980-07-22

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
CASADA

CONYUGUE
JAIME EDUARDO

SALAZAR BRAVO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0097

1726899014

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

HERRERA ROMO ANDREA NATHALY

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PUEMBO

PARROQUIA

0

0

ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ECUADOR N° ***** 2331231232
 CASADO JAMES EDUARDO BALBUENA PEREZ
 (SECUNDARIA) EMPLEADO
 NITE BRAVO
 BEATRIZ CARRERA
 QUITO 23/01/2015
 0462684

CIUDADANA
 BRAVO CARRERA IVETH BEATRIZ
 PICHINCHA/QUITO/PUEMBO
 N° IDENTIFICACION 1980
 004-E 0399 0218 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980

P. Q
 PALLO

27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

002
002 - 0241 NÚMERO DE CERTIFICADO
1706524277 CÉDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
BRAVO CARRERA IVETH BEATRIZ

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUEMBO	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

ECUATORIANA***** 3V1442
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTITUCION
 SANTOS QUITO PAUCAR
 ESPACIA DEL ROSARIO AGUILAR ATIENCIE
 QUITO 25/11/2006
 25/11/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMULA No REN 2208110
 Pch

CÉDULA DE CIUDADANIA No 070477505-E
 QUITO AGUILAR YAQUELIN DORA
 EL ORO/PINAS/LA BOCANA
 22 OCTUBRE 1988
 REG. CIVIL 001-0018 0003E F
 EL ORO/ PINAS LA BOCANA 1989
 FIRMADO
 FIRMADO DE CEDULANTE




POLGAR DERECHO

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
015 - 0169 **0704775055**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 QUITO AGUILAR YAQUELIN DORA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
QUITO	PIFO	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171260441-0
 APELLIDOS Y NOMBRES HIDALGO COLLAGUAZO EDDISON IVAN
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 PUEBLO
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO AUTOMOTRIZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HIDALGO ARIAS ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COLLAGUAZO BLANCA HERMINIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2013-02-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO



DR. BÓMBILO JOSELITO PALLO
Director General

0027
V4343V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1712604410
 CÉDULA HIDALGO COLLAGUAZO EDDISON IVAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TURBAAO	1
QUITO	PARDQUJA	ZONA
CANTÓN		

I, J. PRESIDENTE DE LA JUNTA

29

ECUATORIANA*****

0444304442

SOLTERO

SECUNDARIA

BACHILLER TEC/INDUST

GRÉGORIO MESTAS CHILCAÑAN

LOLA DE LOURDES MANITTO

QUITO

18/04/2022

18/04/2022

2449237



CIDADANIA

172062383-2

CHILCAÑAN MANTIO CARLOS ANDRES

PICHINCHA/ QUITO/ PUEBLO

05 MAYO 1978

001 - 000 - 00000

PICHINCHA/ QUITO/ PUEBLO

00000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

004 - 0246

1720623832

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHILCAÑAN MANTIO CARLOS ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PUEBLO

PARROQUIA

0

0

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Nº 171992764-0

CEDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO MARTINEZ KARLA ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
OCURRENZA
OCURRENZA
1993-10-16
FECHA DE EMISIÓN
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO CARRERA EDWIN JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ MERCEDES IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

[Signature]

Karla Estefania

FIRMA DEL CREADOR

E113912122 0028



00280071

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0252

1719927640

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BRAVO MARTINEZ KARLA ESTEFANIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO PUEMBO 0
CANTÓN PARRISQUA 0 ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

31

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171992761-6

BRavo MARTINEZ EDWIN ADRIAN

NO MUESTRA Y APELLIDO PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

LUGAR DE NACIMIENTO WAYS 1984

FECHA DE NACIMIENTO 001-0038.00038 M

PICHINCHA/QUITO/PUEMBO 1984

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3344V2244

NACIONALIDAD SOLTERO NO DACT

ESTRUCTURA SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EDWIN JACINTO BRAVO CARRERA

MERCEDES IRENE MARTINEZ

QUITO 07/03/2024

FORMA REN 414

DR. ROMULO JOSE LITO FALLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0011 1719927616

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 BRAVO MARTINEZ EDWIN ADRIAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUEMBO	
QUITO	PARRQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

2


 CIUDADANIA 130746138-2
 PARRAGA CHILA JOSE ARTIMIDORO
 MANABI/BOLIVAR/CALCETA
 28 ENERO 1972
 002- 0276 00676
 MANABI/ BOLIVAR
 CALCETA 1990




ECUATORIANA***** E233313222
 CASADO ALEXANDRA MARIBEL GUEZADA MENDI
 PRIMARIA OBRERO
 MOISES TOMAS PARRAGA BAREN 0029
 AURA EVANGELISTA CHILA VERA
 QUITO 23/11/2002
 23/11/2014
 REN 0405
 Notaria C...
 DR. ROMULO JOSE LITO TALLO
 Quito - Ecuador




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
016
 016 - 0276 1307461382
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PARRAGA CHILA JOSE ARTIMIDORO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO COMITE DEL PUEBLO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **171343588-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VARGAS ERAZO
JEFFERSON GUSTAVO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
PUEMBO**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-12-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**GRACIELA VIRGINIA
PAILLACHO CASTRO**



INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA**
PROFESIÓN **EMPLEADO**

APellidos y Nombres del Padre
VARGAS EDUARDO RODRIGO

Apellidos y Nombres de la Madre
ERAZO MORALES ANA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2010-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-02

V23334242

000007412

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRANJA DEL CENSILADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015

ELECCIONES 2014-2015

015 - 0291

1713435889

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VARGAS ERAZO JEFFERSON GUSTAVO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PUEMBO

PARROQUIA

0

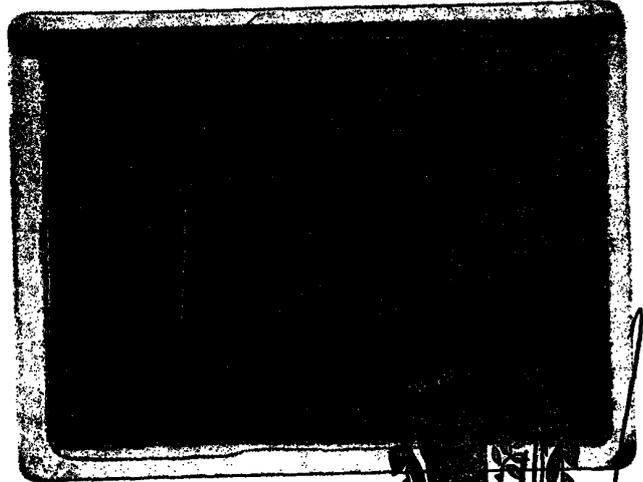
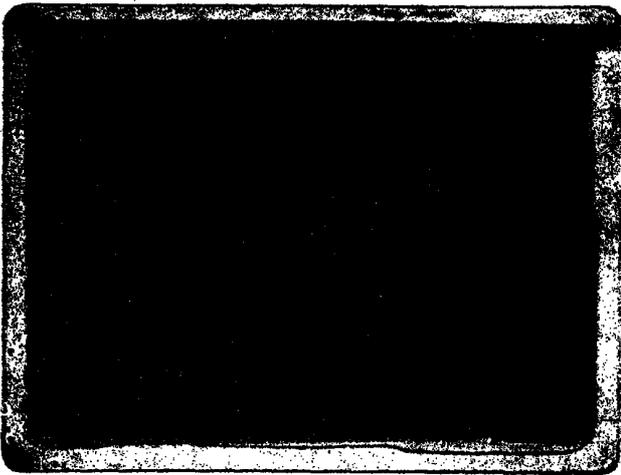
0

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

34

0030



4.1

P.2



DR. RÓMULO JOSEFITO PALLA
Gufo - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

SECCIONES SECCIONALES 25/05/2014

001 - 0011 040000048

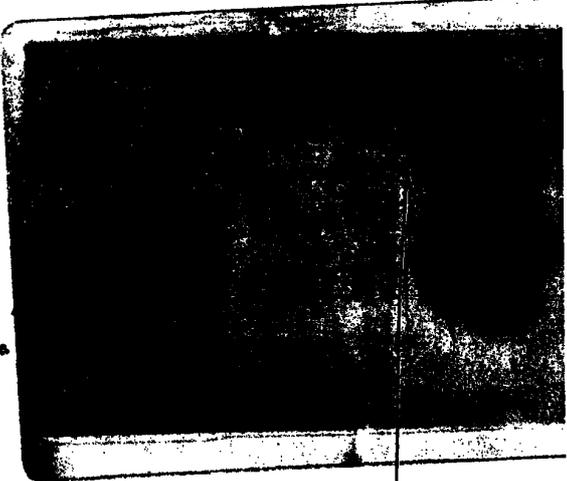
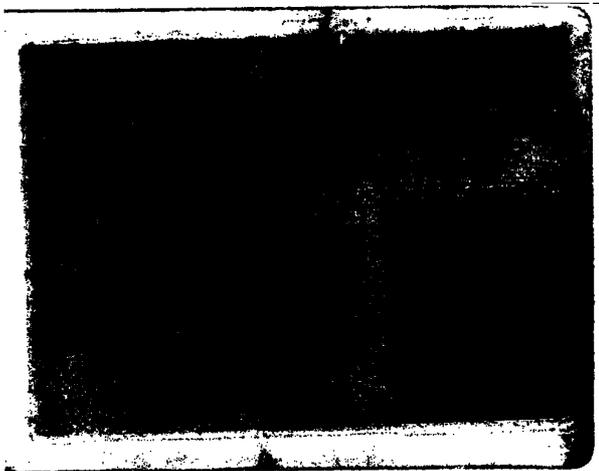
NOMBRE DEL PARTICIPANTE: PARRA PARRA ANGELO RAFAEL PARRA

RESIDENCIA: QUITO

ORGANIZACIÓN: SUFRAGANCIA

1) PARRA PARRA ANGELO RAFAEL

35



34

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
 NÚMERO DE CERTIFICADO

007 - 0280
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1713733820
 CÉDULA

GOMEZ CUTI RAUL ANIBAL
 NOMBRE DEL ELECTOR

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PISO 0
 PARROQUIA 0
 ZONA 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Oficio Nro. ANT-UAP-2014

Quito, D.M., 28 de marzo de



Asunto: CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE LA CÍA. TRAJOSAO S.A.

Sr
Edwin Jacinto Bravo Carrera
Representante Legal
TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su solicitud de ingreso No. ANT-UAP-2014-1620, de fecha 11 de febrero de 2014, respecto a la Constitución Jurídica, correspondiente a la compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA TRAJOSAO S.A., informo a usted que ha sido atendida favorablemente.

Adjunto remito la Resolución No. 047-CJ-017-2014-ANT-DPP, de fecha 21 de marzo de 2014.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Sr. Alexis Eskandani Rosenberg
DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA

Referencias:

- ANT-UAP-2014-1620

Anexos:

- image2014-02-11-131801.pdf
- 047-cj2014-03-27-095104-1 CIA. TRAJOSAO S.A..pdf

Copia:

Señora
Maria Jose Arrobo Barragan
Asistente de Ventanilla
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Oficio Nro. ANT-UAP-2014-3628

Quito, D.M., 28 de marzo de 2014

Señor Abogado
Edison Pablo Caiza Toapanta
Abogado

mb

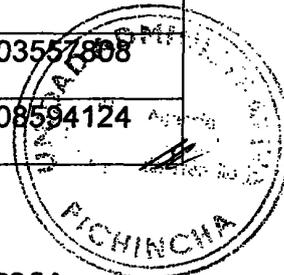
Av. Antonio José de Sucre (Av. Occidental) y J. Sánchez.
PBX (503) (2) 3828-990
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 047-CJ-017-2014-ANT-DPP
**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**
**CONSIDERANDO**

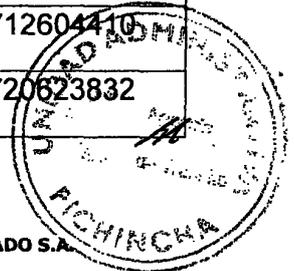
Que, mediante Ingreso No. ANT-UAP-2014-1620, de 11 de febrero de 2014, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA TRAJOSAO S.A.**, ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA TRAJOSAO S.A.** con domicilio en la parroquia Puambo, cantón Quito, provincia de Pichincha, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **TREINTA Y NUEVE (39)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

Nº de socio	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS	Nº DE RUC/ CÉDULA
1 ✓	GREGORIO MESIAS CHILCANIAN ERAZO ✓	1707444517
2 ✓	ANDRES ALFREDO VALLEJO BRAVO ✓	1713882882
3 ✓	JHONNY ELADIO AYALA BONILLA ✓	1002224283
4 ✓	LUIS EDUARDO BASTIDAS MALTE ✓	0400816187
5 ✓	LEANDRO SESARIO AYALA BONILLA ✓	1001988334
6 ✓	LIZANDRO JAVIER BASTIDAS POZO ✓	1723817654
7 ✓	VICTOR HUGO BASTIDAS MALTE ✓	1002226494
8 ✓	MARIA FLORENTINA MACIAS ALONZO ✓	1305056812
9 ✓	OSCAR JOEL ZURITA SILVA ✓	1803557808
10 ✓	MARITZA MAGDALENA ROGEL VILLAMAR ✓	1308594124



11	CLEVER ESTUARDO AYALA BONILLA	1001770245
12	OLMEDO MANUEL DUCHI DUCHI	0602985228
13	LILIA ROCIO SANCHEZ SANCHEZ	1803278355
14	LEIDY DIANA LEON TOBAR	1717830309
15	JORGE PLUTARCO LEON PERALTA	1200737920
16	MARIANA DE JESUS CAGUANA HUGO	0930844535
17	JORGE ALFONSO GARZON VARGAS	1706262522
18	BYRON LEONEL COLLAGUAZO JARAMILLO	1715224240
19	WILSON HERNAN PAJUÑA QUISHPE	1712853314
20	JUAN ANIBAL TIPANTIZA CASPI	1705989828
21	SILVIA CAROLINA MOSQUERA MARCILLO	1717664369
22	NICOLAS ALFONSO HIDALGO COLLAGUAZO	1714352547
23	CHRISTIAN ALEXANDER HIDALGO COLLAGUAZO	1721942249
24	PAOLA ELIZABETH HIDALGO COLLAGUAZO	1718526393
25	CHRISTIAN MOISES MONTERO CORDOVA	1721466330
26	JESUS MOISES MONTERO HERRERA	1001233715
27	WILFRIDO GENARO BAÑO GALEAS	0201187796
28	EDWIN JACINTO BRAVO CARRERA	1707213946
29	ANDREA NATHALY HERRERA ROMO	1726899014
30	IVETH BEATRIZ BRAVO CARRERA	1706524277
31	YAQUELIN DORA QUITO AGUILAR	0704775055
32	EDDISON IVAN HIDALGO COLLAGUAZO	1712604410
33	CARLOS ANDRES CHILCAÑAN MANITIO	1720623832



34	KARLA ESTEFANIA BRAVO MARTINEZ	1719
35	EDWIN ADRIAN BRAVO MARTINEZ	17199
36	JOSE ARTIMIDORO PARRAGA CHILA	1307
37	JEFFERSON GUSTAVO VARGAS ERAZO	1713435889
38	ANGEL RAFAEL RAMIRO TANA POZO	0400508545
39	RAUL ANIBAL GOMEZ CUTI	1713733820

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico- estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

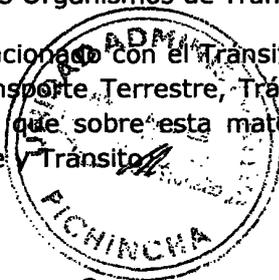
El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art. 1.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art. 2.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.



Art. 4.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Provincial de Pichincha, mediante Informe Técnico favorable No. 00534-DT-DPP-017-2014-ANT, de 11 de marzo de 2014, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga **TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA TRAJOSAO S.A.**

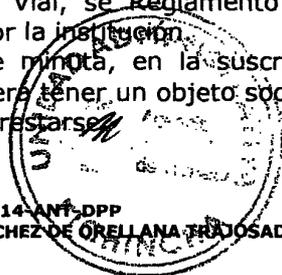
Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Pichincha mediante Informe No. 597-AJ-DPP-017-2014-ANT de 19 de marzo de 2014; recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA TRAJOSAO S.A.**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT, resuelve: "Delegar a las a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica de servicio de transporte de carga pesada".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA TRAJOSAO S.A.** con domicilio en la parroquia Puembo, cantón Quito, provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. El informe previo emitido por la Unidad Administrativa de Pichincha de la Agencia Nacional de Tránsito no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la compañía o cooperativa, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la institución.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.



No. Q 002
No. 06-89-0320

Quito, 09 de Mayo del 2014.

Certificamos que hemos recibido el aporte en efectivo para depositar en la cuenta de Integración de Capital de la compañía: **TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA TRAJOSAO S.A.** abierta en nuestros libros:

En consecuencia, el total de la aportación es de:

SOCIO	RUC / PASAPORTE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NRO ACCIONES
1 CHILCANIAN ERAZO GREGORIO MESIAS	1707444517	50.00	50.00	50
2 VALLEJO BRAVO ANDRES ALFREDO	1713882882	50.00	50.00	50
3 AYALA BONILLA JHONNY ELADIO	1002224283	50.00	50.00	50
4 BASTIDAS MALTE LUIS EDUARDO	0400816187	100.00	100.00	100
5 AYALA BONILLA LEANDRO SESARIO	1001988334	50.00	50.00	50
6 BASTIDAS POZO LIZANDRO JAVIER	1723817654	50.00	50.00	50
7 BASTIDAS MALTE VICTOR HUGO	1002226494	50.00	50.00	50
8 MACIAS ALONZO MARIA FLORENTINA	1305056812	50.00	50.00	50
9 ZURITA SILVA OSCAR JOEL	1803557808	50.00	50.00	50
10 ROGEL VILLAMAR MARITZA MAGDALENA	1308594124	50.00	50.00	50
11 AYALA BONILLA CLEVER ESTUARDO	1001770245	50.00	50.00	50
12 DUCHI DUCHI OLMEDO MANUEL	0602985228	50.00	50.00	50
13 SANCHEZ SANCHEZ LILIA ROCIO	1803278355	50.00	50.00	50
14 LEON PERALTA JORGE PLUTARCO	1200737920	50.00	50.00	50
15 CAGUANA HUGO MARIANA DE JESUS	0930844535	50.00	50.00	50
16 GARZON VARGAS JORGE ALFONSO	1706262522	50.00	50.00	50
17 COLLAGUAZO JARAMILLO BYRON LEONEL	1715224240	50.00	50.00	50
18 PAJUNA QUISHPE WILSON HERNAN	1712853314	50.00	50.00	50
19 TIPANTIZA CASPI JUAN ANIBAL	1705989828	50.00	50.00	50
20 MOSQUERA MARCILLO SILVIA CAROLINA	1717664369	50.00	50.00	50
21 HIDALGO COLLAGUAZO NICOLAS ALFONSO	1714352547	50.00	50.00	50
22 MONTERO CORDOVA CHRISTIAN MOISES	1721466330	50.00	50.00	50
23 MONTERO HERRERA JESUS MOISES	1001233715	50.00	50.00	50
24 BANO GALEAS WILFRIDO GENARO	0201187796	50.00	50.00	50
25 BRAVO CARRERA EDWIN JACINTO	1707213946	250.00	250.00	250
26 HERRERA ROMO ANDREA NATHALY	1726899014	50.00	50.00	50
27 BRAVO CARRERA IVETH BEATRIZ	1706524277	50.00	50.00	50
28 QUITO AGUIZAR YAQUELIN DORA	0704775055	50.00	50.00	50
29 HIDALGO COLLAGUAZO EDDISON IVAN	1712604410	50.00	50.00	50
30 CHILCANAN MANITIO CARLOS ANDRES	1720623832	50.00	50.00	50
31 BRAVO MARTINEZ KARLA ESTEFANIA	1719927640	50.00	50.00	50

5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.



Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 21 de marzo de 2014.


Sr. Alexis Eskandari Rosenberg
**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE PICHINCHA**



LO CERTIFICO:


Ab. Pablo Caiza Teapanta
**ABOGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE PICHINCHA**



Elaborado por: MB

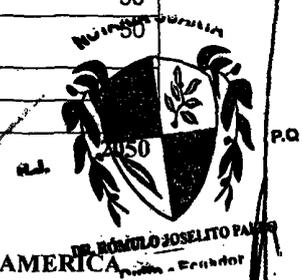


Banco Amazonas

Su Banca Personalizada

0035

BRavo MARTINEZ EDWIN ADRIAN (12)	1719927616	50.00	50.00	50
PARRAGA CHILA JOSE ARTIMIDORO (33)	1307461382	50.00	50.00	50
VARGAS ERAZO JEFFERSON GUSTAVO (34)	1713435889	50.00	50.00	50
TANA POZO ANGEL RAFAEL RAMIRO (35)	0400508545	50.00	50.00	50
SOMEZ CUTI RAUL ANIBAL (36)	1713733820	50.00	50.00	50
		2050.00	2050.00	



DOS MIL CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Administradores que hubieren sido designados por esta, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencionada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos documentos.

[Handwritten signature]
FIRMA AUTORIZADA

[Handwritten signature]
FIRMA AUTORIZADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7584227
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 1703716710 PAZMINO CASTELLANO ROSA FREDESBINDA
FECHA DE RESERVACIÓN: 26/12/2013

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA TRAJOSAO S.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7584227

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 17/12/2014 15:02:18

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

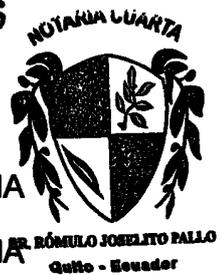
A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: 64BP8J a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva

0036

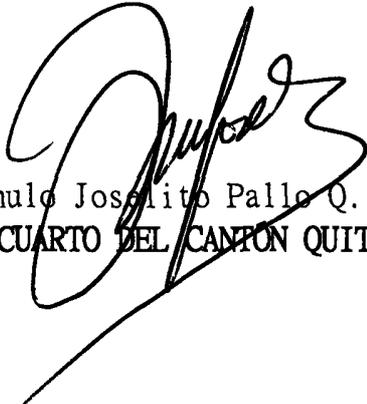


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA TRAJOSAO S.A, que otorga GREGORIO MESIAS CHILCANIAN ERAZO firmada y sellada en Quito 14 de mayo del 2014.



DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Al margen de las matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA TRAJOSAO S.A**; celebrada el 14 de mayo del 2014, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo, Notario Cuarto del Cantón Quito; y, en cumplimiento con lo dispuesto por el Dr. Román Barros Farfán, Especialista Jurídico Societario de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002543** de 26 de junio del 2014, tomé nota de la **Aprobación de la constitución de la mencionada compañía.**- Quito, 01 de julio de 2014.-


Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CR.





TRÁMITE NÚMERO: 39763

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25289
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2290
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1719927616	BRAVO MARTINEZ EDWIN ADRIAN	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1803557808	ZURITA SILVA OSCAR JOEL	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1705989828	TIPANTIZA CASPI JUAN ANIBAL	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1001988334	AYALA BONILLA LEANDRO SESARIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0704775055	QUITO AGUILAR YAQUELIN DORA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1721466330	MONTERO CORDOVA CHRISTIAN MOISES	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1713733820	GOMEZ CUTI RAUL ANIBAL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1305056812	MACIAS ALONZO MARIA FLORENTINA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1002226494	BASTIDAS MALTE VICTOR HUGO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1803278355	SANCHEZ SANCHEZ LILIA ROCIO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0930844535	CAGUANA HUGO	Quito	ACCIONISTA	Soltero

Registro Mercantil
Dirección Nacional de



	MARIANA DE JESUS			
1715224240	COLLAGUAZO JARAMILLO BYRON LEONEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1707444517	CHILCANIAN ERAZO GREGORIO MESIAS	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712853314	PAJUÑA QUISHPE WILSON HERNAN	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1726899014	HERRERA ROMO ANDREA NATHALY	Quito	ACCIONISTA	Casado
0201187796	BAÑO GALEAS WILFRIDO GENARO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1001770245	AYALA BONILLA CLEVER ESTUARDO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1714352547	HIDALGO COLLAGUAZO NICOLAS ALFONSO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712604410	HIDALGO COLLAGUAZO EDDISON IVAN	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1720623832	CHILCAÑAN MANITIO CARLOS ANDRES	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1713882882	VALLEJO BRAVO ANDRES ALFREDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1717664369	MOSQUERA MARCILLO SILVIA CAROLINA	Quito	ACCIONISTA	Casado
0602985228	DUCHI DUCHI OLMEDO MANUEL	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1002224283	AYALA BONILLA JHONNY ELADIO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1200737920	LEON PERALTA JORGE PLUTARCO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1001233715	MONTERO HERRERA JESUS MOISES	Quito	ACCIONISTA	Casado
1723817654	BASTIDAS POZO LIZANDRO JAVIER	Quito	ACCIONISTA	Casado



1713435889	VARGAS ERAZO JEFFERSON GUSTAVO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1308594124	ROGEL VILLAMAR MARITZA MAGDALENA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1706524277	BRAVO CARRERA IVETH BEATRIZ	Quito	ACCIONISTA	Casado
1706262522	GARZON VARGAS JORGE ALFONSO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1707213946	BRAVO CARRERA EDWIN JACINTO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
0400508545	TANA POZO ANGEL RAFAEL RAMIRO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400816187	BASTIDAS MALTE LUIS EDUARDO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1719927640	BRAVO MARTINEZ KARLA ESTEFANIA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1307461382	PARRAGA CHILA JOSE ARTIMIDORO	Quito	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	14/05/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002543
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. ROMAN BARROS FARFAN
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA TRAJOSAO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2050,00

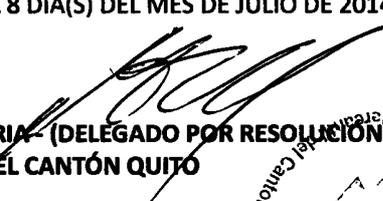


5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADM: P Y GG; 2 AÑOS; RL: GG

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL




FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUÍN SANCHEZ DE ORENANA
EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL: TRAJOSAO S.A.

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: Pichincha **CANTÓN:** QUITO **CIUDAD:** QUITO

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Pichincha **CANTÓN:** QUITO **CIUDAD:** QUITO

PARROQUIA: Ponce **BARRIO:** CANTO **CIUDADELA:**

CALLE: CRVOS AUNDO DE MAQUIN S/N **NÚMERO:** S/N **INTERSECCIÓN/MANZANA:** 20 DE ABRIL

CONJUNTO: **BLOQUE:** **KM.:**

CAMINO: **EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:** **OFICINA No.:**

CASILLERO POSTAL: **TELÉFONO 1:** 2 390 148 **TELÉFONO 2:** 0997019337

SITIO WEB: **CORREO ELECTRÓNICO 1:** edwinbravo117@hotmail.com **CORREO ELECTRÓNICO 2:**

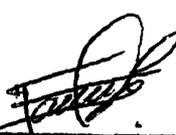
CELULAR: **FAX:**

REFERENCIA UBICACIÓN: JUNTO A LA ESCUELA GOTO.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: EDWIN JACUNTO BRAVO CARRERA.

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1707213946

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.


 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Este formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Factura No. 001-007-001824373
Autorización SRI: 1114100015
Fecha de autorización: 03/01/2014
Válida hasta: 03/01/2015
Fecha de Emisión: 19/06/2014

No. de Control: 89043009-02
Valor a pagar: 56.59
Fecha de Vencimiento: 09/07/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 890430-5 BRAVO CARRERA IVETH BEATRIZ
Código Único Eléctrico Nacional: 1400890430 Cédula / R.U.C.: 1706524277 Código Postal: 170904
Dirección servicio: CARLOS ANDRADE MARIN S/N PB 10 DE AGOSTO CENTRO
Plan/Geocódigo: 63 02-12-081-3221 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension) 19/06/2014
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - PUEMBO
Dirección notificación: Domicilio 1

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 118272-KRI-AB Factor multiplicación: 1.00 Constare: 1.00
Desde: 15/05/2014 Hasta: 16/06/2014 Días Facturados: 32 Tipo consumo: Leído
Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	47080.00	46680.00	420 kWh		38.45

VALOR CONSUMO: 38.45
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO: 3.99
I.V.A.(0%): 0.00

SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 43.85

SERV.ALUM.PUB: 3.39

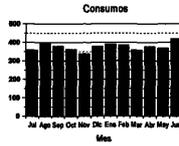
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 3.39

TOTAL SE Y AP (1): 47.24

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2)	0.00



COAC HUAICANA 323 07/08/2014 09:48:10 AM 245679041
BRAVO CARRERA IVETH BEATRIZ 1000890430092 56.59 07/08/2014
**** FACTURA PAGADA ****

0047
La Energía ya es de todos!

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.70
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	7.65

RECAUDACIÓN TERCEROS (3)

TOTAL A PAGAR	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1):	47.24
Valores Pendientes (2):	0.00
Recaudación Terceros (3):	9.35
TOTAL (1 + 2 + 3):	56.59

Pagar hasta: 09/07/2014

ORIGINAL - USUARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014.2306

Denominación: TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA TRAJOSAO S.A.									
Constitución:	<input checked="" type="checkbox"/>	Reforma de Estatutos	<input type="checkbox"/>	Sucursal	<input type="checkbox"/>	Cambio Domicilio:	<input type="checkbox"/>	Reactivación:	<input type="checkbox"/>
Domiciliación:	<input type="checkbox"/>	Aumento de Capital	<input type="checkbox"/>	Prórroga	<input type="checkbox"/>	Cambio Denominación:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Liquidación:	<input type="checkbox"/>	Transformación	<input type="checkbox"/>	Poder	<input type="checkbox"/>	Convalidación:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Notario: Cuarto				Fecha: 14/Mayo/2014					
Fecha de Constitución: 14/Mayo/2014				Notario: Cuarto					
Domicilio: Distrito Metropolitano de Quito provincia PICHINCHA						Capital: 2050			
Representante:				Abogado: MARIELA PAJUÑA					
Aprobación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Aprobación con:				Negativa			

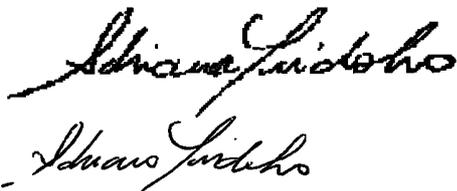
Distrito Metropolitano de Quito, 16/Junio/2014

Señor.(a/ta)
Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO
En su Despacho

De mi consideración:

Por el presente, la Subdirección de Actos Societarios, emite informe favorable para la aprobación de la constitución de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA TRAJOSAO S.A.** constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón QUITO, el 14/Mayo/2014 .

Atentamente,



Ab. Adriana Huidobro Peralta
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

Tr. 1.2014.1244
AHP/



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

OFICIO No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14- 20763

Quito, 31 JUL 2014

Señores
BANCO AMAZONAS
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA JOAQUIN SANCHEZ DE ORELLANA TRAJOSAO S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO